



ADSCRIPCION DEL INEC A LA SECRETARIA DE PLANIFICACION, SENPLADES

Decreto Ejecutivo 490
Registro Oficial 141 de 03-ago-2007
Estado: Vigente

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es una entidad de derecho público, creada mediante la Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial No. 82 de 7 de mayo de 1976;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 10 de agosto de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 3 de los mismos mes y año, el Presidente Constitucional de la República dispone que el INEC pase a ser una entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Crédito Público;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1372 de 12 de febrero del 2004, publicado en el Registro Oficial No. 278 de los mismos mes y año, se crea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES);

Que, es necesario dar a la Función Ejecutiva una organización que asegure la mejor y más pronta atención de las necesidades públicas; y,

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 171 numeral 9 de la Constitución Política de la República, 17 de la Ley de Modernización y 11 literales f) y h) del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Decreta:

Art. 1.- Adscribese el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Art. 2.- Deróguese el Art. 5 del Decreto Ejecutivo No. 3 de 10 de agosto del 1998, publicado en el Registro Oficial No. 3 del 13 de agosto de 1998.

Art. 3.- El presente decreto prevalecerá sobre toda norma de igual o inferior jerarquía, dejará sin efecto cualquier otro que se le contraponga y entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Art. 4.- De la ejecución de este decreto ejecutivo, encárguese al Ministro de Economía y Finanzas, al Secretario General de la Administración Pública, a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 20 de julio del 2007.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.
f.) Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Economía y Finanzas.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.



f.) Pedro Solines Chacón, Subsecretario General de la Administración Pública.